



PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

RADICADO No. 68001-40-03-006-2023-00180-00

Al Despacho de la señora Juez informando, memorial poder allegado por el abogado LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, para representar a los demandados y solicitud de acceso al expediente digital para contestar la demanda, para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 10 de julio de 2023

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud del abogado LUIS CARLOS MALDONADO DIAZ, no es posible acceder al reconocimiento de personería jurídica, como quiera que los memoriales poder arrimados carecen del lleno de requisitos necesarios, siendo así, a fin de acceder al pedido del interesado y la consecuente notificación por conducta concluyente bajo los parámetros de que trata el artículo 301 del C.G.P., se requerirá al apoderado en cita a fin que se sirva presentar memorial poder con nota de presentación personal de los poderdantes o, en su defecto con la constancia de haber sido conferido como mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 011 del 90 de julio de 2023.

ZTM